PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

FORMATO RECIBIDO A SATISFACCIÓN

San José del Guaviare, 06 de Marzo de 2025

Señor
HECTOR HERNANDO LADINO ROMERO
NIT: 17417762
CL 16 12 B 70 BRR ESTERO
Cel: 312 5868741
Correo: proafilados12@hotmail.com
Villavicencio Meta

ASUNTO: Recibido a satisfacción Servicio

Respetados Señor HECTOR HERNANDO LADINO ROMERO;

En forma atenta y conforme a los servicios prestados en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR 7162101 DE 2024, cuyo objeto es*: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL PERTENECIENTE AL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL SENA REGIONAL GUAVIARE.",* y en mi calidad de supervisor manifiesto la aceptación a satisfacción de estos serviios relacionados en las Factura Electrónicas De Venta No FAC 1124 así:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	FECHA DE ENTREGA DEL SERVICIO	R.P. No.	FACTURA	VALOR
CO1.PCCNTR. 7162101	HECTOR HERNANDO LADINO ROMERO	31 DE ENERO DE 2025.	358024	FAC 1124	$ 71.780.000,00

INFORMACION PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	TIPO DE RECURSO	NOMBRE RUBROS	USO PRESUPUESTAL	NOMBRE USO PRESUPUESTAL	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	TOTAL
953327	C-3603-1300-15-20305C-3603024-02	10 NACIÓN	ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	A-02-02-02-008-007-01-5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	$ 60.319.327,73	$ 11.460.672,27	$ 71.780.000,00
TOTAL, ASIGNAR USOS PRESUPUESTALES						**$ 60.319.327,73**	**$ 11.460.672,27**	**$ 71.780.000,00**

RESUMEN FINANCIERO	
953327	$ 71.780.000,00
TOTAL, A EJECUTAR	**$ 71.780.000,00**

VALOR PARA PAGAR: SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/Cte ($ 71.780.000,00) Moneda legal y Corriente.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO. La entrega de los servicios se realizó a satisfacción en la Ciudad de san José del Guaviare, en las instalaciones del Centro De Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare Regional Guaviare.

CARLOS ARTURO GALVIS OSORIO
Supervisor del Contrato No CO1.PCCNTR. 7162101 de 2024

Elaboró: Carlos Arturo Galvis Osorio
Profesional Grado 01

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO ETAPA CONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO

San José del Guaviare,

Señor
HECTOR HERNANDO LADINO ROMERO
proafilados12@hotmail.com
Ciudad.

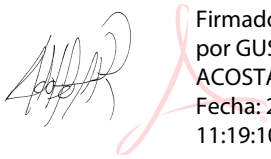
Asunto: Aceptación de oferta
Referencia: Proceso de selección de mínima cuantía nro. MC-GVR-CDATTG-055-2024

Cordial saludo, señor(a).

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios previos, la Invitación pública y las condiciones de la oferta presentada en el proceso de selección de mínima cuantía nro. MC-GVR-CDATTG-055-2024, cuyo objeto es “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL PERTENECIENTE AL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL SENA REGIONAL GUAVIARE”.

En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.

Sin otro particular,



GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRÍGUEZ
Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroindustrial
Turístico y Tecnológico del Guaviare
Con funciones de Director Regional

Elaboró: Marly Contreras Rodríguez/ Profesional Contratación Bienes y Servicios

ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7162101 DE 2024
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Y HECTOR HERNANDO LADINO ROMERO

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato

propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se

cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato no será objeto de liquidación debido a que el mismo no cumple con los requisitos legales establecidos para el efecto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993.]

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Elaboró: Marly Contreras Rodríguez/ Profesional Contratación Bienes y Servicios

Control de Cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	05/12/2024	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	05/12/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Sena - Centro de Desarrollo Agroindustrial, turístico y Tecnológico del Guaviare.
ORDENADOR DEL GASTO:	Gustavo Adolfo Acosta Rodríguez
OBJETO:	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo repuestos, accesorios y mano de obra, de la maquinaria industrial perteneciente al Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Sena Regional Guaviare.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje, es una entidad estatal consagrada a la formación Profesional Integral, interesada en estimular prácticas de innovación entre sus aprendices con miras en generar, producir, adaptar e introducir avances tecnológicos en el sector productivo del país.

El modelo estratégico del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare y teniendo en cuenta las apuestas productivas de la región se establecen líneas directas de conocimiento y tecnologías medulares para mejorar la fuerza laboral existente en la región y promover más productividad para la región y las empresas.

De acuerdo a lo anterior, se debe direccionar los recursos del Centro, para crear nuevas oportunidades laborales y generar emprendimientos sociales mediante los procesos de formación profesional. La base fundamental de todo el modelo estratégico está sustentada en el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje y la logística del Centro de Formación para asegurar la calidad de las acciones de formación.

Así las cosas y considerando que el Sena tiene como objetivo dar las herramientas que colaboren y/o apoyen con los procesos de formación profesional y propender por la conservación de los mismos y teniendo en cuenta que dentro de los inventarios del Centro, se encuentran equipos y maquinaria que son utilizados en los diferentes procesos formativos que por su uso continuo y para su correcto funcionamiento requiere de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo realizado por personal técnico especializado.

Por lo anterior, es imperativo el mantenimiento correctivo y preventivo de maquinaria y equipos destinados a desarrollar acciones de formación con el fin de cumplir a cabalidad el modelo estratégico del Centro y coadyuvando a las empresas existentes a mejorar la cualificación de sus trabajadores; ampliando de esta manera el ecosistema emprendedor del departamento.

De conformidad con lo expuesto, la entidad gestionó ante la Dirección General del Sena recursos para satisfacer esta necesidad apremiante y de esta manera poder fortalecer los ambientes de aprendizaje del Centro en los cuales se desarrolla la formación en: Carpintería, agroindustria, Cocina, panadería y agrícola, los cuales según diagnóstico realizado requieren de manera urgente una intervención para su conservación y correcto funcionamiento.

Ante la necesidad presentada, se realizó el respectivo diagnóstico para cada uno de los equipos y herramientas objeto de intervención arrojando como resultado un presupuesto mucho mayor al asignado para la necesidad, razón por la cual la entidad estimó pertinente realizar una priorización de las necesidades y desarrollar dicho mantenimiento a los equipos y herramientas del área de Carpintería, cocina y panadería.

Por lo anterior, y considerando que la necesidad se encuentra incluida dentro del Plan anual de Adquisiciones elaborado por la entidad para la vigencia 2024 y al no contar dentro de la Planta de personal con un funcionario idóneo para realizar este servicio, se requiere adelantar un proceso contractual para contratar este servicio.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC	Descripción
73152101	95_9533_172 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria industrial perteneciente al Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Sena Regional Guaviare.

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	73	15	21	01	Servicio de mantenimiento de equipo industrial

5. OBJETO

Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo repuestos, accesorios y mano de obra, de la maquinaria industrial perteneciente al Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Sena Regional Guaviare.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO

EQUIPOS – AREA CARPINTERÍA – ARTESANIA

AMBIENTE EBANISTERIA	
Equipo y actividades a desarrollar	**Cant**
1. Cepillo 45 marca Hurtado Hnos. Placa 95333862	*1*
Cambio de rodamientos a eje mandril principal	
Rectificado de mandril, suministro de cuchillas	
Cambio de rodamientos a closch y sistema embrague	
Cambio cuchillas y correas de cepillo	
Alineación de plancha, engrase y lubricación	
Cambio de bujes a rodillos	
2. Sierra banco marca Bonilla. 95333863	*1*
Mantenimiento general a sistema escualizable	
Cambio de rodamientos a mandril	
Cambio de correas y cambio polea motor	
Cambio de polea a mandril principal	
Ajuste, mantenimiento general y engrase	
3. Sierra banco Gordillo y Barreto. Placa 953329661	*1*
Mantenimiento general a barreno y suministro brocal	
Cambio de rodamientos a mandril	
Cambio de polea motor y mandril. Suministro eje	
Ajuste, mantenimiento general y engrase	

4. Compresor 250 LB. Placa 95335557	*1*
Mantenimiento y reparación a cabezote 3 pistones	
Suministro de válvulas y pistones	
Cambio de polea y correa cabezote y motor	
Suministro de motor 3 hp 3750 rpm trifásico	
Cambio de cheque y automático	
5. Planeadora 35 Maquicarp. Placa 95333862	*1*
Rectificado de planchas	
Cambio de rodamientos a mandril	
Cambio de rodamientos a motor	
Sumiinistro de cuchillas nuevas	
Cambio de correas y enfrase general	
6. Lijadora Multiple marca Holliwood. Placa 95331745	*1*
Mantenimiento general, engrase a rodillos	
Rectificadio de rodillos de transporte	
Cambio de rodamientos y rectificado de rodillos	
Suministro de lijas al plato y banda	
7. Trompo marca JJ Torres. Placa 95333858	*1*
Reparación general a embolo principal	
Cambio de rodamientos a eje principal	
Cambio de correas y parte eléctrica	
8. Sierra Sinfín Marca Maquicarp. Placa 9533	*1*
Mantenimiento general de volantes	
Cambio de rodamientos y rectificado de volantes	
Cambio de chumacera y volante inferior	
Engrase general, lubricación y suministro de 5 cintas	
9. Sierra Sinfín Marca ShopFox. Placa 95331655	*1*
Mantenimiento general de volantes	
Cambio de rodamientos y rectificado de volantes	
Cambio de correas y polea principal	
Engrase general, lubricación y suministro de cintas	
10. Trompo Marca maquicarp. P30 Placa 95333859	*1*
Mantenimiento general	
Cambio de rodamientos a embolo principal	
Suministro de fresa tipo realce	
Cambio de correas y polea a eje principal	
11. Planeadora Marca Gordillo. C30 Placa 95333860	*1*
Reparación general de planchas y rectificado	

Cambio de rodamientos a mandril	
Rectificado de mandril y contrafierros	
Alineación de planchas y engrase	
12. Torno madera Marca Hurtado Hermanos. Placa 95333857	
Mantenimiento general, engrase de pista	
Suministro e instalación de motor 2hp 1750 rpm	*1*
Cambio de polea caracol motor	
Cambio de polea caracol eje	
Suministro de correas, punto y contrapunto	
13. Ingleteadora Marca Dewalt. DW 715 Placa 95333858	
Mantenimiento general y engrase	
Cambio de escobillas y portaescobillas	*1*
Reparación general de inducido y rodamientos	
Suministro de disco original	
14. Ingleteadora Marca Dewalt. DW 5780 Placa 95331738	
Mantenimiento general y engrase	
Cambio de escobillas y portaescobillas	*1*
Reparación general de protector principal	
Mantenimiento general y engrase de inducido	
Suministro de disco original	
15. Taladro de arbol Marca Elite 750 WL. Placa 95331742	
Suministro e instalación de resorte y yoyo	
Suministro e instalación de brocal	*1*
Cambio de poleas y polea caracol	
Mantenimiento general, engrase y funcionamiento eléctrico	
Alineación de plancha y desplazamiento	
16. Afilador de cuchillas Marca Prosol. Placa 95333864	
Mantenimiento general y alineación de pista	
Cambio rodamientos a motor	
Soldadura y ajuste de base principal	*1*
Rectificado de pista de afilado	
Engrase general y lubricación	
Suministro de aceite solvente	
17. Cepillo Marca Makita. Placa 95331655	
Mantenimiento general y engrase	
Suministro de banda o correa original	
Fabricación e instalación de piñon de ascenso	*1*
Suministro de cuchillas	
Cambio de rodamientos y cadena	
18. Caladora Marca Dewalt DW 341. Placa 953331621	*1*
Cambio de escobillas y portaescobillas	

Cambio rodamientos	
Suministro de inducido	
19. Caladora Marca Dewalt DW 341. Placa 95335456	*1*
Cambio de escobillas y portaescobillas	
Cambio rodamientos	
Cambio de pie de fuerza y piñon	
Engrase general y lubricación	
20. Caladora Marca Dewalt DW 341. Placa 953330605	*1*
Cambio de escobillas y portaescobillas	
Cambio rodamientos	
Cambio de pie de fuerza y piñon	
Engrase general y lubricación	
21. Motortool Marca Dremell. Placa 953331624	*1*
Mantenimiento general	
Cambio de brocal y engrase	
Cambio de escobillas	
22. Motortool Marca Dremel 4000. Placa 953331623-953330645-953330646	*3*
Mantenimiento general y engrase	
Cambio de portafresa	
Cambio de escobillas y portaescobillas	
Mantenimiento sistema electrico y switch	
23. Pulidora 7" Marca Dewalt. Placa 95331740	*1*
Mantenimiento general y engrase	
Suministro e instalación de switch original	
Cambio de escobillas y portaescobillas	
Suministro de tuerca y contratuerca	
24. Pulidora 7" Marca Dewalt. Placa 95335868	*1*
Mantenimiento general y engrase	
Suministro e instalación de switch original	
Cambio de escobillas y portaescobillas	
Cambio de rodamientos y engrase	
25. Ruteadoras Marca Dewalt. DW 616	*3*
Mantenimiento general y lubricación	
Cambio de escobillas y portaescobillas	
Suministro e instalación de parte eléctrica	
Suministro e instalación de colet o portafresa original	
26. Taladro Marca Dewalt DW 414. Placa 95335902	*1*
Mantenimiento general y lubricación	
Cambio de escobillas	
Cambio de rodamientos	

27. Taladro Marca Dewalt DW 414. Placa 95333778	*1*
Mantenimiento general y lubricación	
Cambio de escobillas	
Cambio de rodamientos	
Cambio de automático reversible	
28. Taladro Marca Perles. Placa 95333772	*1*
Mantenimiento general y engrase	
Cambio de escobillas	
Cambio de rodamientos	
Cambio de brocal 1/2	
29. Lijadora de palma Marca Dewalt D2644. Placa 95331833	*1*
Mantenimiento general	
Cambio de rodamientos y postes	
Cambio de base portalija	
30. Lijadora de plama Marca Dewalt D2644.	*1*
Mantenimiento general	
Cambio de rodamientos y postes	
Cambio de base portalija	
Cambio de switch	
31. Lijadora de plama Marca Dewalt D2644.Placa 95331731	*1*
Mantenimiento general y lubricación	
Cambio de rodamientos y postes	
32. Lijadora banda Marca Heingell. Placa 95331728	*1*
Mantenimiento general y lubricación	
Cambio de rodamientos	
Cambio de lija y portalija	
33. Caladora Marca Dewalt DW 341. Placa 95331826	*1*
Mantenimiento general y lubricación	
Cambio de escobillas	
Cambio de rodamientos	
34. Caladora Marca Perles. Placa 95333801	*1*
Mantenimiento general y engrase	
Cambio de escobillas	
Cambio de rodamientos	
35. Caladora Marca Dewalt DW 341. Placa 95333774	*1*
Mantenimiento general y engrase	
Cambio de escobillas	
Cambio de rodamientos	

36. Caladora Marca Dewalt DW 341. Placa 95331828	*1*
Mantenimiento general y engrase	
Cambio de escobillas	
Cambio de rodamientos	
37. Caladora Marca Dewalt DW 300. Placa 95332563	*1*
Cambio de inducido original	
Cambio de escobillas	
Cambio de rodamientos	
38. Taladro inhalambrico Marca Dewalt D776. Placa 95331829	*1*
Mantenimiento general	
Suministro de pila original	
Cambio de rodamientos	
39. Taladro inhalambrico Marca Dewalt D776. Placa 9533	*1*
Mantenimiento general	
Cambio de rodamientos	
Suministro de cargador original	

MAQUINARIA / EQUIPOS - AREA COCINA

Equipo y actividades a desarrollar	Cant
1. Congelador Lassele. 95331035206	*1*
Mantenimiento correctivo	
Recarga de gas	
Suministro supresor de picos	
2. Congelador Lassele. 95331035219	*1*
Mantenimiento correctivo	
Recarga de gas	
Suministro supresor de picos	
Cambio sistema regulador grados	
Puesta en funcionamiento	
3. Congelador Lassele. 95331035204	*1*
Reparación compresor	
Recarga de gas	
Suministro de supresor de picos	
Mantenimiento correctivo	
Puesta en funcionamiento	

4. Molino eléctrico para carne MAQUIRV. 95331035617	*1*
Cambio cuchilla - base bandeja	
Cambio disco	
Mantenimiento correctivo	
Puesta en funcionamiento	

5. Revanadora ITA. 95331035209	*1*
Mantenimiento correctivo	
Revisión de engranes	
Pin de base giratoria	
Puesta en funcionamiento	

6. Asador a gas. 95331035208	*1*
Mantenimiento correctivo	
Cambio de quemadores	
Puesta en funcionamiento	

EQUIPOS – AREA DE PANADERIA

Equipo y actividades a desarrollar	Cant
1. Horno principal	*1*
Cambio de correas	
Cambio termostato	
Cambio control panel delantero	
Mantenimiento correctivo	
Puesta en funcionamiento	
2. Batidora Kitchenard profesional roja	*1*
Mantenimiento correctivo	
Cambio cable original	
Puesta en funcionamiento	
3. Batidora Kitchenard profesional gris	*1*
Revisión de engranes	
Cambio de rodamientos	
Mantenimiento correctivo	
Puesta en funcionamiento	
4. Batidora Kitchenard profesional negra	*1*
Pin de soporte elementos	
Mantenimiento correctivo	
Puesta en funcionamiento	
5. Nevera - Congelador WONDER. 9533105214	*1*
Mantenimiento correctivo	

Revisión de compresor	
Puesta en funcionamiento	

NOTA: El futuro contratista, después del mantenimiento realizado, deberá realizar pruebas de demostración sobre la operatividad y buen funcionamiento de los equipos; esto con el fin de garantizar el perfecto funcionamiento de todos los equipos intervenidos.

7. ANALISIS DEL SECTOR

Ver Documento Anexo

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($79.985.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: El proponente al momento de confeccionar su ofrecimiento económico deberá tener en cuenta la exclusión del IVA para el Departamento del Guaviare en los términos establecidos por el artículo 1° de la Ley 1943 de 2018, Decreto Reglamentario 579 del 2 de abril de 2019, Decreto 1807 de 2019 y Decreto 644 de 2020

8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($79.985.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Sena – Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare adelantó estudio de mercado, según la necesidad priorizada, mediante el módulo de solicitud de información a proveedores de la plataforma de SECOP II. De esta solicitud se recibió una cotización por el mismo medio y la entidad externamente realizó la búsqueda de otra cotización. De la información presentada, la entidad determinó que el valor para " Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo repuestos, accesorios y mano de obra, de la maquinaria industrial perteneciente al Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Sena Regional Guaviare" es de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($79.985.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO, el cual forma parte integral del presente documento.

El estudio de mercado se relaciona en documento adicional (Estudio de mercado)

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	**X**	C-3603-1300-15-20305C-3603024-02	$ 80.000.000
Funcionamiento			

No. de CDP	Fecha de CDP	Dep. SIIF	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Números.
10624	12-10-2024	953327	C-3603-1300-15-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación 10	$80.000.000

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se adelantará teniendo en cuenta la modalidad de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. (Numeral 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio **MÁS BAJO** siempre y cuando cumpla con la capacidad jurídica, Articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del mismo Decreto.

Se contratará mediante una Invitación Pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el **MENOR PRECIO** de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de **COMPRAVENTA**, mediante **SECOP II**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por el SENA en la Invitación Pública.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.		
Otro:	Servicios	N/A

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
f) Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
g) En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
h) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato
i) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

13.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
3. Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo exigido por la Entidad en los estudios previos, adendas, anexos y demás documentos expedidos durante el proceso de selección, así como en la oferta presentada.
4. El contratista deberá realizar el mantenimiento incluyendo todos los repuestos originales necesarios para el correcto funcionamiento de la maquinaria y/o equipos.
5. Entregar por escrito al supervisor del contrato designado por el SENA, los conceptos técnicos e informes técnicos solicitados, respecto al funcionamiento de la maquinaria y/o equipos.

6. Hacer las recomendaciones oportunas para asegurar la eficiencia en el funcionamiento de los equipos y prever daños.
7. Realizar pruebas de demostración sobre la operatividad y buen funcionamiento de los equipos después del mantenimiento realizado.
8. Responder por la calidad de los repuestos instalados y reponer aquellos que resultaren defectuosos o de mala calidad sin costo alguno para el SENA.
9. Mantener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
10. Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria
11. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensión y presentar documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen
12. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

13.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA
b) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d) Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá realizar la entrega de los equipos y herramientas según las condiciones técnicas relacionadas en el presente documento.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

15.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de San José del Guaviare, departamento del Guaviare

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San José del Guaviare, departamento del Guaviare.

15.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	El Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista seleccionado el 100% de valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: ***Por parte del contratista:** a) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). b) Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. ***Por parte del supervisor:** a) Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. b) Notas de entrada al Almacén c) Informe final de supervisión GCCON-F-030 Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de

	Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

15.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

16. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se pueden desempeñar como supervisores los Coordinadores y funcionarios del área.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del coordinador de formación profesional, como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

17. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por el valor de la oferta, según los criterios de selección y las cantidades establecidas en las especificaciones técnicas de este estudio previo. Sin embargo, la entidad en caso de requerirse por su necesidad, se reserva el derecho de realizar adición al contrato dando cumplimiento a la normatividad para tal efecto.

18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los oferentes en su oferta deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capitulo.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el único factor de escogencia es el precio, por ser adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. En todo caso, se seguirán las reglas previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

18.1 REQUISITOS HABILITANTES:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

18.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

El análisis de la capacidad jurídica no otorga puntaje alguno, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar participando en el proceso de selección. Para considerar la propuesta habilitada jurídicamente, se verificará que la oferta sea presentada cumpliendo con las siguientes condiciones, soportadas en la documentación que deben aportar los proponentes:

a) Carta de presentación de la propuesta (Formato Anexo)

La propuesta deberá presentarse con una carta de presentación, según el formato anexo a la invitación pública. Ésta deberá contener la firma del proponente; en caso de que el proponente sea persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá suscribirse por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del presente proceso de selección al igual que:

- La aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.
- La autorización para notificación electrónica de actos administrativos
- La aceptación del pacto de transparencia

Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

b) Conformación y existencia del proponente

a. Cuando sea persona natural deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Debidamente renovado para la vigencia 2024 y en cuyas actividades mercantiles deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar.

b. Cuando sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.

- Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la ejecución del contrato y dos (2) años más.

- Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y tres años más.

No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal inicial de este ítem.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la *"Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros",* se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

2. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

3. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

4. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

5. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

6. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

7. Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá aportar la debida certificación de existencia y representación legal vigente.

Tratándose de persona natural esta información se verificará en el certificado de matrícula mercantil y/o en el Certificado de Existencia y Representación Legal si el proponente se tratara de persona jurídica y de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal.

CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Cuando la propuesta se presente por Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse documento en el cual se acredite su constitución.

Adjuntar el formato respectivo:

GCCON-F-067-Constitucion de Consorcio o UT V02

c) Objeto social y facultad para contratar

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación que, dentro del objeto social de la misma, se encuentre la venta de los elementos objeto del presente proceso contractual. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas Jurídicas) deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección.

Se verificará, así mismo, que el representante legal, se encuentre facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el presente proceso de selección le sea adjudicado a la persona jurídica, unión temporal o consorcio que represente.

Para los anteriores efectos, los proponentes deberán aportar el certificado de existencia y representación legal o documento respectivo, según sea el caso, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones. En el evento en que el Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa tenga limitaciones para presentar la propuesta y/o para contratar en el presente proceso de selección, en razón a la naturaleza o a la cuantía, deberá presentar copia o un extracto del acta de junta de socios, junta directiva, asamblea general de socios o del organismo que haga sus veces, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta,

en forma previa a la presentación de ésta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la persona jurídica o forma asociativa.

Cuando del contenido del Certificado de existencia y representación legal no se evidencie con claridad las limitaciones o restricciones del representante legal o cuando se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos vigentes, y si de éstos se infiere que existen limitaciones para presentar la propuesta y/o celebrar el eventual contrato, se deberá igualmente allegar con la oferta, la correspondiente autorización antes mencionada.

Cuando se trate de personas jurídicas que no se encuentren inscritas en el registro mercantil, en el registro de personas jurídicas sin ánimo de lucro que llevan las cámaras de comercio o cuando la autoridad respectiva que expida la certificación de existencia o representación legal no certifique respecto a la vigencia de los estatutos de la persona jurídica, se deberá aportar el respectivo certificado de vigencia de estatutos, en el formato anexo al pliego.

Para el caso de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación empresarial, los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la forma asociativa deberán contar cada uno con la autorización de sus respectivos órganos de dirección para la presentación de propuestas y/o celebración de contratos, en el evento en que presenten tal limitación.

d) Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar (Anexo)

Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato anexo para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato.

Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

e) Certificados de antecedentes disciplinarios

El Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante, de lo anterior los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad www.procuraduria.gov.co.

En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

f) Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal

El Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante, de lo anterior los proponentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el cual se podrá consultar en la página web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el boletín de responsables fiscales vigente.

En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

g) Antecedentes judiciales y medidas correctivas

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes ni sanciones por medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. El Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, verificará que los proponentes no cuenten con antecedentes judiciales al igual que el certificado de medidas correctivas que expide la Policía Nacional de Colombia.

h) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (Ley 2097 de 2022 – Decreto 1310 de 2022).

De conformidad con lo establecido en la ley 2097 de 2022 y el Articulo 2.2.23.1. y ss del Decreto 1078 de 2015 (adicionado por el Decreto 1310 de 2022), el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, deberá aportar el correspondiente certificado de registro expedido por el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) sobre la condición o no de deudor alimentario moroso, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro, cuya fecha de expedición no sea superior a noventa (90) días calendario contados retroactivamente desde la fecha de cierre del proceso de selección.

i) Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social (Anexo)

Se verificará que los proponentes se encuentren al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, el proponente deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, la certificación de ser o no sujeto pasivo del CREE), contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista. De igual manera debe anexar la última planilla asistida de pago de sistema de seguridad social y parafiscal. En todo caso el SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada consultando directamente en su base de datos. Se dispuso formato anexo al pliego de condiciones.

j) Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (Anexo)

El proponente deberá certificar que cuenta con la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y cuenta con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

k) Copia del documento de identidad del Representante Legal del oferente.

El proponente, persona natural o representante legal si es persona jurídica, deberá presentar copia de Cédula de ciudadanía.

l) Libreta Militar

La persona natural y/o el representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

18.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

a) Experiencia

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL Y/O RELACIONADA CON EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS IGUALES O SIMILARES A LOS DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL, mediante la presentación de máximo dos (2) contratos o certificaciones de contratos suscritos y ejecutados con del sector público y/o privado, cuyo valor en SMMLV sea o sume el 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

En el evento que se exceda el número de certificaciones, sólo se tendrán en cuenta para la verificación de experiencia, las primeras dos (2), en el orden que hayan sido relacionadas en la propuesta.

Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información:

- ✓ Nombre y NIT de la empresa contratante.
- ✓ Nombre del contratista.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Link de publicación del contrato (SECOP I, SECOP II o TVEC)
- ✓ Objeto del contrato

- ✓ Actividades, elementos, productos o bienes contratados.
- ✓ Valor total del contrato
- ✓ Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio
- ✓ Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado)
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- ✓ Firma del funcionario competente o empresa contratante.

De tratarse de contratos u órdenes suscritas con empresas privadas, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de estos.

b) CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME:

Considerando que, para el presente proceso de selección, no se encuentran establecidos requisitos de capacidad financiera, organizacional, ni la exigencia de garantía de seriedad de oferta; se establecerán los criterios diferenciales para las Mipyme en la capacidad técnica requerida dentro del proceso, respeto al número de contratos para la acreditación de experiencia de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.18 - Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021), será el siguiente:

- **EXPERIENCIA PARA MIPYME:**

El proponente que ostente la calidad de MIPYME y la acredite en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.4, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, deberá acreditar experiencia relacionada con el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL Y/O RELACIONADA CON EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS IGUALES O SIMILARES A LOS DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos o certificaciones de contratos suscritos y ejecutados con del sector público y/o privado, cuyo valor en SMMLV sea o sume el 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

En el evento que se exceda el número de certificaciones, sólo se tendrán en cuenta para la verificación de experiencia, las primeras tres (3), en el orden que hayan sido relacionadas en la propuesta.

Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información:

- ✓ Nombre y NIT de la empresa contratante.
- ✓ Nombre del contratista.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Link de publicación del contrato (SECOP I, SECOP II o TVEC)
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Actividades, elementos, productos o bienes contratados.
- ✓ Valor total del contrato
- ✓ Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio
- ✓ Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado)
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- ✓ Firma del funcionario competente o empresa contratante.

De tratarse de contratos u órdenes suscritas con empresas privadas, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de estos.

c) **Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas**

El oferente debe allegar certificación a través de la cual manifieste que acepta la totalidad de las condiciones y especificaciones técnicas descritas dentro del presente proceso

18.1.3 OTROS DOCUMENTOS:

Los siguientes documentos NO TIENEN EL CARÁCTER DE HABILITANTE, pero se requiere que el oferente los allegue con su propuesta:

a) **Registro Único Tributario (RUT)** actualizado, expedido por la DIAN: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados. La expedición del presente documento no podrá exceder los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección. La actividad del RUT debe ser acorde con el objeto del contrato.

b) **Certificación Bancaria.** Una vez aceptada la oferta económica y antes de efectuar el registro presupuestal, el contratista deberá adjuntar certificación bancaria en donde conste el número de cuenta en la que se abonarán los pagos correspondientes a la ejecución del contrato.

18.1.4 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el proponente deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS	
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Certificado ARL del resultado y nivel de implementación del SG-SST y Registro anual ante el ministerio del trabajo de autoevaluación y planes de Mejoramiento del sistema de gestión de SST (Circular N° 0015 del 2024) de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables (Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312 de 2019.	Precontractual

Criterios ambientales para el mantenimiento Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE y Transformadores	
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual

Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda: - Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos y/o residuos peligrosos deben ser entregados a un proveedor autorizado para su manejo adecuado y deberá presentar al SENA el certificado de disposición de los mismos en un término máximo de 3 meses posterior a su generación	Contractual

19. OFERTA ECONÓMICA:

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación.
2. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.
3. ***El proponente al momento de confeccionar su ofrecimiento económico deberá tener en cuenta la exclusión del IVA para el Departamento del Guaviare en los términos establecidos por el artículo 1° de la Ley 1943 de 2018, Decreto Reglamentario 579 del 2 de abril de 2019, Decreto 1807 de 2019 y Decreto 644 de 2020***.
4. Solo se pagarán los precios contratados y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
5. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
6. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
7. Todos los Impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA.

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

N	1	2	3
Clase	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente	Interno	Interno	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción	No realizar el mantenimiento requerido en el tiempo establecido en el contrato.	No realización del mantenimiento acorde a la necesidad	Instalación de repuestos no originales
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Incumplimiento del objeto contractual	Mal funcionamiento de los equipos	Mal funcionamiento de los equipos
Probabilidad	3: Posible	3: Posible	3: Posible
Impacto	3. Moderado	3. Moderado	3. Moderado
Valoración	6	6	6
Categoría	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Para proteger eventuales perjuicios se debe constituir a favor de la entidad una garantía de cumplimiento	Establecer de forma clara y completa la descripción técnica de las actividades a realizar y presentar pruebas de funcionamiento. En caso de incumplimiento solicitar la respectiva corrección oportunamente. De no efectuarse, se deberá hacerse efectiva la póliza que respalda la calidad.	Verificación por parte del supervisor y presentar pruebas de funcionamiento. En caso de mal funcionamiento, solicitar la respectiva corrección oportunamente. De no efectuarse, se deberá hacerse efectiva la póliza que respalda la calidad.
Impacto después del tratamiento – Probabilidad	1. Raro	2. Improbable	2. Improbable
Impacto después del tratamiento – Impacto	1. Insignificante	Insignificante	Insignificante
Impacto después del tratamiento – Valoración	2	3	3
Impacto después del tratamiento – Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	Sí	Sí
Responsable por implementar el tratamiento	Entidad	Entidad	Entidad
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Suscripción de certificación de cumplimiento	Suscripción del acta de recibo final	Suscripción del acta de recibo final
Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Comunicación constante con el supervisor.	Comunicación constante con el supervisor	Comunicación constante con el supervisor
Monitoreo y revisión – Periodicidad	Durante toda la ejecución del contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Durante toda la ejecución del contrato

21. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
X	**Calidad del servicios:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

De conformidad con la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), la entidad limitará la presente convocatoria pública a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, si recibe solicitudes de mínimo de dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme dentro del mismo término para formular observaciones.

La entidad publicará un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

25.1 Requisitos de acreditación conforme al Decreto 1860 de 2021

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, exige que las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, limiten las convocatorias de los procesos de contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a. Mipyme: El artículo 2 de La Ley 905 de 2004, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, se entiende por empresa «toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana». Para la clasificación por tamaño empresarial, como micro, pequeña, mediana y gran empresa, la norma dispone que se podrá utilizar uno de los siguientes criterios: «1. Número de trabajadores totales. 2. Valor de ventas brutas anuales. 3. Valor activos totales». Asimismo, estableció que el gobierno nacional reglamentará los rangos que aplicará para los tres criterios e incluirá especificidades sectoriales en los casos que lo considere necesario.

 “Para tales efectos, el Decreto 957 de 2019, que adicionó al Decreto 1074 de 2015, reglamentó la clasificación de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, teniendo en cuenta para ello como criterio exclusivo el de ventas brutas, asimilado al de ingresos por actividades ordinarias anuales. En tal sentido, el artículo 2.2.1.13.2.2 de este decreto definió rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico que se trate. Para la aplicación de los incentivos en el sistema de compras públicas, el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4. *ibidem* dispuso que la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen.

 De esta manera, las empresas, sea persona natural o persona jurídica, deberán acreditar el tamaño empresarial como micro, pequeña y mediana empresa, de acuerdo con el valor de los ingresos por actividades ordinarias, teniendo en cuenta el sector económico que se trate y de acuerdo con los rangos definidos en el Decreto 1074 de 2015”.

b. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. actualizacion_umbrales_cce_2024 Ministerio de Comercio, Industria y turismo.

c. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas:

- Las personas naturales deben acreditarlo mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil; La Agencia advierte que, tratándose de personas naturales, el registro mercantil es un requerido en el marco de las convocatorias limitada a Mipyme. Por tanto, aunque la persona natural no este obligada a contar con registro mercantil para participar en el proceso de selección, si deberá presentar dicho documento en caso de que pretenda que el proceso de selección sea limitado a Mipyme y para participar en convocatorias limitadas a Mipyme.
- "… en el caso de las Mipyme personas naturales, el registro mercantil es necesario para acreditar la actividad empresarial en los términos señalados".
- "… cabe anotar que el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 dispone que la Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia. En consecuencia, el registro mercantil es indispensable para determinar que la Mipyme cumpla con el requisito de existencia del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, sin el cual no es posible realizar convocatorias limitadas a Mipyme".
- "Respecto del requisito de registro mercantil debe señalarse que la actividad empresarial se realiza a través de establecimientos de comercio sujetos al registro mercantil, por lo que es necesario que la persona natural acredite dicho registro de acuerdo con lo dispuesto por la ley comercial. En efecto, de conformidad con el artículo 25 del Código de Comercio, «Se entenderá por empresa toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. Dicha actividad se realizará a través de uno o más establecimientos de comercio». Por su parte, el artículo 26 *ibidem* dispone que «el registro mercantil tendrá por objeto llevar la matrícula de los comerciantes y de los establecimientos de comercio, así como la inscripción de todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exigiere esa formalidad». En ese sentido, para la ley comercial la actividad económica empresarial se ejerce mediante establecimientos de comercio que están sujetos al registro mercantil".
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
- En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
- Solo se podrán aceptar ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
- NO se excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual".
Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

A) <u>Deber de acreditar identificación del solicitante:</u>

A efectos de soportar y acreditar la plena identificación del solicitante sea persona natural o jurídica, además de los requisitos para la acreditación del tamaño empresarial, junto a la solicitud debe aportar los siguientes documentos:

a. Copia documento de identidad del solicitante si es persona natural o de su representante legal, según el caso.
b. Copia documento de identidad del Representante legal si es persona jurídica
c. Registro único tributario
d. Respecto de la certificación del tamaño empresarial, deberá acompañarse de los siguientes documentos:

e. Copia de documento de identidad del contador público y/o revisor fiscal según el caso
f. Tarjeta profesional contador publico
g. Antecedentes de la profesión contadores publico

Lo anterior, so pretexto de manifestar que no se registra en las condiciones del proceso, aun cuando es deber del interesado y hacen parte de la verificación de requisitos de la solicitud de limitación.

23. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el manual para el manejo de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, la presente contratación por tratarse de un proceso de mínima cuantía se encuentra excluida de la aplicación de los capítulos de compras o contratación públicas incluida en los tratados y acuerdos internacionales.

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X
ACTA DE INICIO	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

N/A

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

N/A

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Se adjunta.

28. ANEXOS

Hacen parte del presente estudio previo, el análisis de oportunidad, el análisis del sector, la matriz de riesgos, el estudio de mercado, sus soportes y el Certificado de Disponibilidad presupuestal

29. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Sena, Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ
Subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agroindustrial,
Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones de director regional

Digitó: Arles Echeverry Giraldo, Técnico G01 Gestión Contractual

Revisó: Carlos Arturo Galvis Osorio, Coordinador Formación profesional

Revisó: Marly Contreras Rodriguez, Abogada Contratación Bienes y Servicios

Revisó: Viviana Rocio Bravo Roncancio, Profesional SST

Revisó: Edwin Arley Renteria, Dinamizador ambiental

PROAFILADOS
Héctor Hernando Ladino R.
Nit: 17417762-7 R.S
Servicio de afilado y soldadura para cuchillas, discos en tungsteno y H.H
Reparación y venta de maquinaria

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

OFERTA ECONÓMICA

AMBIENTE EBANISTERIA			
Equipo y actividades a desarrollar	**Cant**	**Vr Unitario**	**Vr Total**
1. Cepillo 45 marca Hurtado Hnos. Placa 95333862	*1*	3.000.000	3.000.000
Cambio de rodamientos a eje mandril principal			
Rectificado de mandril, suministro de cuchillas			
Cambio de rodamientos a closch y sistema embrague			
Cambio cuchillas y correas de cepillo			
Alineación de plancha, engrase y lubricación			
Cambio de bujes a rodillos			
2. Sierra banco marca Bonilla. 95333863	*1*	3.000.000	3.000.000
Mantenimiento general a sistema escualizable			
Cambio de rodamientos a mandril			
Cambio de correas y cambio polea motor			
Cambio de polea a mandril principal			
Ajuste, mantenimiento general y engrase			
3. Sierra banco Gordillo y Barreto. Placa 953329661	*1*	3.000.000	3.000.000
Mantenimiento general a barreno y suministro brocal			
Cambio de rodamientos a mandril			
Cambio de polea motor y mandril. Suministro eje			
Ajuste, mantenimiento general y engrase			
4. Compresor 250 LB. Placa 95335557	*1*	3.200.000	3.200.000
Mantenimiento y reparación a cabezote 3 pistones			
Suministro de válvulas y pistones			
Cambio de polea y correa cabezote y motor			
Suministro de motor 3 hp 3750 rpm trifásico			
Cambio de cheque y automático			
5. Planeadora 35 Maquicarp. Placa 95333862	*1*	3.200.000	3.200.000
Rectificado de planchas			
Cambio de rodamientos a mandril			
Cambio de rodamientos a motor			
Sumiinistro de cuchillas nuevas			
Cambio de correas y enfrase general			

Calle 16 No. 12B-70 Barrio Estero – Cel. 3125868741 – Tel. 6657813 – proafilados12@hotmail.com
Villavicencio _Meta

6. Lijadora Multiple marca Holliwood. Placa 95331745	*1*	2.500.000	2.500.000
Mantenimiento general, engrase a rodillos			
Rectificadio de rodillos de transporte			
Cambio de rodamientos y rectificado de rodillos			
Suministro de lijas al plato y banda			
7. Trompo marca JJ Torres. Placa 95333858	*1*	3.000.000	3.000.000
Reparación general a embolo principal			
Cambio de rodamientos a eje principal			
Cambio de correas y parte eléctrica			
8. Sierra Sinfín Marca Maquicarp. Placa 9533	*1*	2.500.000	2.500.000
Mantenimiento general de volantes			
Cambio de rodamientos y rectificado de volantes			
Cambio de chumacera y volante inferior			
Engrase general, lubricación y suministro de 5 cintas			
9. Sierra Sinfín Marca ShopFox. Placa 95331655	*1*	3.000.000	3.000.000
Mantenimiento general de volantes			
Cambio de rodamientos y rectificado de volantes			
Cambio de correas y polea principal			
Engrase general, lubricación y suministro de cintas			
10. Trompo Marca maquicarp. P30 Placa 95333859	*1*	3.200.000	3.200.000
Mantenimiento general			
Cambio de rodamientos a embolo principal			
Suministro de fresa tipo realce			
Cambio de correas y polea a eje principal			
11. Planeadora Marca Gordillo. C30 Placa 95333860	*1*	3.500.000	3.500.000
Reparación general de planchas y rectificado			
Cambio de rodamientos a mandril			
Rectificado de mandril y contrafierros			
Alineación de planchas y engrase			

12. Torno madera Marca Hurtado Hermanos. Placa 95333857			
Mantenimiento general, engrase de pista			
Suministro e instalación de motor 2hp 1750 rpm	*1*	2.500.000	2.500.000
Cambio de polea caracol motor			
Cambio de polea caracol eje			
Suministro de correas, punto y contrapunto			
13. Ingleteadora Marca Dewalt. DW 715 Placa 95333858			
Mantenimiento general y engrase			
Cambio de escobillas y portaescobillas	*1*	2.500.000	2.500.000
Reparación general de inducido y rodamientos			
Suministro de disco original			
14. Ingleteadora Marca Dewalt. DW 5780 Placa 95331738			
Mantenimiento general y engrase			
Cambio de escobillas y portaescobillas	*1*	1.900.000	1.900.000
Reparación general de protector principal			
Mantenimiento general y engrase de inducido			
Suministro de disco original			
15. Taladro de arbol Marca Elite 750 WL. Placa 95331742			
Suministro e instalación de resorte y yoyo			
Suministro e instalación de brocal			
Cambio de poleas y polea caracol	*1*	1.500.000	1.500.000
Mantenimiento general, engrase y funcionamiento eléctrico			
Alineación de plancha y desplazamiento			
16. Afilador de cuchillas Marca Prosol. Placa 95333864			
Mantenimiento general y alineación de pista			
Cambio rodamientos a motor	*1*	1.600.000	1.600.000
Soldadura y ajuste de base principal			
Rectificado de pista de afilado			
Engrase general y lubricación			

Suministro de aceite solvente			
17. Cepillo Marca Makita. Placa 95331655	*1*	1.200.000	1.200.000
Mantenimiento general y engrase			
Suministro de banda o correa original			
Fabricación e instalación de piñon de ascenso			
Suministro de cuchillas			
Cambio de rodamientos y cadena			
18. Caladora Marca Dewalt DW 341. Placa 953331621	*1*	980.000	980.000
Cambio de escobillas y portaescobillas			
Cambio rodamientos			
Suministro de inducido			
19. Caladora Marca Dewalt DW 341. Placa 95335456	*1*	1.000.000	1.000.000
Cambio de escobillas y portaescobillas			
Cambio rodamientos			
Cambio de pie de fuerza y piñon			
Engrase general y lubricación			
20. Caladora Marca Dewalt DW 341. Placa 953330605	*1*	1.000.000	1.000.000
Cambio de escobillas y portaescobillas			
Cambio rodamientos			
Cambio de pie de fuerza y piñon			
Engrase general y lubricación			
21. Motortool Marca Dremell. Placa 953331624	*1*	350.000	350.000
Mantenimiento general			
Cambio de brocal y engrase			
Cambio de escobillas			
22. Motortool Marca Dremel 4000. Placa 953331623-953330645-953330646	*3*	400.000	1.200.000
Mantenimiento general y engrase			
Cambio de portafresa			
Cambio de escobillas y portaescobillas			

Mantenimiento sistema electrico y switch			
23. Pulidora 7" Marca Dewalt. Placa 95331740	*1*	900.000	900.000
Mantenimiento general y engrase			
Suministro e instalación de switch original			
Cambio de escobillas y portaescobillas			
Suministro de tuerca y contratuerca			
24. Pulidora 7" Marca Dewalt. Placa 95335868	*1*	900.000	900.000
Mantenimiento general y engrase			
Suministro e instalación de switch original			
Cambio de escobillas y portaescobillas			
Cambio de rodamientos y engrase			
25. Ruteadoras Marca Dewalt. DW 616	*3*	1.000.000	3.000.000
Mantenimiento general y lubricación			
Cambio de escobillas y portaescobillas			
Suministro e instalación de parte eléctrica			
Suministro e instalación de colet o portafresa original			
26. Taladro Marca Dewalt DW 414. Placa 95335902	*1*	450.000	450.000
Mantenimiento general y lubricación			
Cambio de escobillas			
Cambio de rodamientos			
27. Taladro Marca Dewalt DW 414. Placa 95333778	*1*	500.000	500.000
Mantenimiento general y lubricación			
Cambio de escobillas			
Cambio de rodamientos			
Cambio de automático reversible			
28. Taladro Marca Perles. Placa 95333772	*1*	500.000	500.000
Mantenimiento general y engrase			
Cambio de escobillas			
Cambio de rodamientos			
Cambio de brocal 1/2			

29. Lijadora de palma Marca Dewalt D2644. Placa 95331833			
Mantenimiento general	*1*	400.000	400.000
Cambio de rodamientos y postes			
Cambio de base portalija			
30. Lijadora de plama Marca Dewalt D2644.			
Mantenimiento general			
Cambio de rodamientos y postes	*1*	450.000	450.000
Cambio de base portalija			
Cambio de switch			
31. Lijadora de plama Marca Dewalt D2644.Placa 95331731			
Mantenimiento general y lubricación	*1*	400.000	400.000
Cambio de rodamientos y postes			
32. Lijadora banda Marca Heingell. Placa 95331728			
Mantenimiento general y lubricación	*1*	400.000	400.000
Cambio de rodamientos			
Cambio de lija y portalija			
33. Caladora Marca Dewalt DW 341. Placa 95331826			
Mantenimiento general y lubricación	*1*	400.000	400.000
Cambio de escobillas			
Cambio de rodamientos			
34. Caladora Marca Perles. Placa 95333801			
Mantenimiento general y engrase	*1*	400.000	400.000
Cambio de escobillas			
Cambio de rodamientos			
35. Caladora Marca Dewalt DW 341. Placa 95333774			
Mantenimiento general y engrase	*1*	400.000	400.000
Cambio de escobillas			
Cambio de rodamientos			
36. Caladora Marca Dewalt DW 341. Placa 95331828	*1*	400.000	400.000

Mantenimiento general y engrase			
Cambio de escobillas			
Cambio de rodamientos			
37. Caladora Marca Dewalt DW 300. Placa 95332563	*1*	400.000	400.000
Cambio de inducido original			
Cambio de escobillas			
Cambio de rodamientos			
38. Taladro inhalambrico Marca Dewalt D776. Placa 95331829	*1*	450.000	450.000
Mantenimiento general			
Suministro de pila original			
Cambio de rodamientos			
39. Taladro inhalambrico Marca Dewalt D776. Placa 9533	*1*	450.000	450.000
Mantenimiento general			
Cambio de rodamientos			
Suministro de cargador original			
TOTAL EQUIPOS AMBIENTE EBANISTERIA			**59.630.000**

AMBIENTE DE COCINA			
Equipo y actividades a desarrollar	**Cant**	**Vr Unitario**	**Vr Total**
1. Congelador Lassele. 95331035206	*1*	1.500.000	1.500.000
Mantenimiento correctivo			
Recarga de gas			
Suministro supresor de picos			
2. Congelador Lassele. 95331035219	*1*	2.200.000	2.200.000
Mantenimiento correctivo			
Recarga de gas			
Suministro supresor de picos			
Cambio sistema regulador grados			
Puesta en funcionamiento			

3. Congelador Lassele. 95331035204	*1*	2.500.000	2.500.000
Reparación compresor			
Recarga de gas			
Suministro de supresor de picos			
Mantenimiento correctivo			
Puesta en funcionamiento			
4. Molino eléctrico para carne MAQUIRV. 95331035617	*1*	750.000	750.000
Cambio cuchilla - base bandeja			
Cambio disco			
Mantenimiento correctivo			
Puesta en funcionamiento			
5. Revanadora ITA. 95331035209	*1*	750.000	750.000
Mantenimiento correctivo			
Revisión de engranes			
Pin de base giratoria			
Puesta en funcionamiento			
6. Asador a gas. 95331035208	*1*	450.000	450.000
Mantenimiento correctivo			
Cambio de quemadores			
Puesta en funcionamiento			
TOTAL EQUIPOS AMBIENTE COCINA			**8.150.000**

AMBIENTE DE PANADERIA			
Equipo y actividades a desarrollar	**Cant**	**Vr Unitario**	**Vr Total**
1. Horno principal	*1*	1.200.000	1.200.000
Cambio de correas			
Cambio termostato			
Cambio control panel delantero			
Mantenimiento correctivo			
Puesta en funcionamiento			

2. Batidora Kitchenard profesional roja	*1*	500.000	500.000
Mantenimiento correctivo			
Cambio cable original			
Puesta en funcionamiento			
3. Batidora Kitchenard profesional gris	*1*	500.000	500.000
Revisión de engranes			
Cambio de rodamientos			
Mantenimiento correctivo			
Puesta en funcionamiento			
4. Batidora Kitchenard profesional negra	*1*	400.000	400.000
Pin de soporte elementos			
Mantenimiento correctivo			
Puesta en funcionamiento			
5. Nevera - Congelador WONDER. 9533105214	*1*	1.400.000	1.400.000
Mantenimiento correctivo			
Revisión de compresor			
Puesta en funcionamiento			
TOTAL EQUIPOS AMBIENTE PANADERÍA			**4.000.000**

VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA	**71.780.000**

Valor en letras: Setenta y un millones setecientos ochenta mil pesos mcte

FIRMA

Proponente: HECTOR HERNANDO LADINO ROMERO
C.C 17.417.762 de Acacias (Meta)
Dirección: Calle 16 # 12B-70 Barrio Estero
Teléfono: Cel 3125868741
Correo electrónico: proafilados12@hotmail.com

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7162101 del 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA - Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7162101 del 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/12/2024
OBJETO	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria industrial perteneciente al Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Sena Regional Guaviare
CONTRATISTA	HECTOR HERNANDO LADINO ROMERO
CC o NIT	17.417.762
LUGAR DE EJECUCIÓN	San José del Guaviare
FECHA DE INICIO	26 de diciembre de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Veinte (20) días sin exceder el 31 de diciembre de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	71.780.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	71.780.000
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista seleccionado el 100% de valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: *Por parte del contratista: a) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). b) Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. *Por parte del supervisor: a) Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor.

	b) Notas de entrada al Almacén c) Informe final de supervisión GCCON-F-030 Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de 12 Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO. 01	01 (27/12/2024)
PERIODO DEL INFORME	Desde el 26/12/2024 al 27/12/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto		
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta		
3. Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo exigido por la Entidad en los estudios previos, adendas, anexos y demás documentos expedidos durante el proceso de selección, así como en la oferta presentada.		
4. El contratista deberá realizar el mantenimiento incluyendo todos los repuestos originales necesarios para el correcto funcionamiento de la maquinaria y/o equipos.		
5. Entregar por escrito al supervisor del contrato designado por el SENA, los conceptos técnicos e informes técnicos solicitados, respecto al funcionamiento de la maquinaria y/o equipos.		
6. Hacer las recomendaciones oportunas para asegurar la eficiencia en el funcionamiento de los equipos y prever daños.		
7. Realizar pruebas de demostración sobre la operatividad y buen funcionamiento de los equipos después del mantenimiento realizado.		
8. Responder por la calidad de los repuestos instalados y reponer aquellos que resultaren defectuosos o de mala calidad sin costo alguno para el SENA.		
9. Mantener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.		
10. Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria		
11. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensión y presentar documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen	Presenta soporte	Planilla pago mes noviembre de 2024
12. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.		

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Requisito	Observaciones
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	El contrato no ha presentado actividades que requieran dar cumplimiento al requisito.
Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda: - Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos y/o residuos peligrosos deben ser entregados a un proveedor autorizado para su manejo adecuado y deberá presentar al SENA el certificado de disposición de los mismos en un término máximo de 3 meses posterior a su generación	El contrato no ha presentado actividades que requieran dar cumplimiento al requisito.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A					

Porcentaje de ejecución física: **N/A**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado**: Noviembre 2024	**Planilla nro.** 1746101170 **del 10/12/2024**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El presente contrato CO1.PCCNTR.7162101 inició el día 26 de diciembre de 2024 y según los documentos del proceso, el plazo de ejecución vence el día 31 de diciembre de 2024, es decir, se cuenta con cinco (5) días para la ejecución del contrato.

El contratista mediante correo y solicitud de fecha 26 de diciembre de 2024, manifiesta que para la ejecución total de los servicios contratados , en condiciones normales, se estiman en realizar entre 20 a 30 días calendario; sin embargo, considerando la temporada en la cual nos encontramos, por esta época de diciembre y primeros días de enero, muchos de los establecimientos suspenden sus labores lo que dificulta la consecución de algunos repuestos requeridos para el mantenimiento de los equipos objeto de mantenimiento.

Sumado a lo anterior, se hace necesario coordinar la logística con la entidad para la entrega de los respectivos equipos que requieren el mantenimiento, situación que por cierre de año se dificultaría realizar, a falta del personal instructor encargado de los equipos.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	30-44-101061761		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	24/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	26/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	20/12/2024	10/07/2025	14.356.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20/12/2024	10/07/2025	14.356.000
Calidad del servicio	20/12/2024	10/07/2025	14.356.000

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

De conformidad con lo expuesto en el numeral 5 del presente informe y una vez analizada la solicitud presentada por parte del contratista,

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en un (01) mes más, con lo cual la fecha de finalización será el **31 de enero de 2025.**

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo conceder la respectiva prórroga solicitada.

7. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma el día veintisiete (27) de diciembre de 2024.

CARLOS ARTURO GALVIS OSORIO
Supervisor del contrato

Elaboró: CARLOS ARTURO GALVIS OSORIO – Coordinador formación profesional.

INFORME TÉCNICO DEL MANTENIMIENTO REALIZADO

EQUIPOS AMBIENTE DE EBANISTERIA

1.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	*Cepillo 45*
Marca:	*Hurtado Hernanos*
Placa Inventario SENA:	*95333862*
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	X

ACTIVIDADES REALIZADAS
Cambio de rodamientos a eje mandril principal
Rectificado de mandril, suministro de cuchillas
Cambio de rodamientos a closch y sistema embrague
Cambio cuchillas y correas de cepillo
Alineación de plancha, engrase y lubricación
Cambio de bujes a rodillos

ANTES	**DESPUES**
	

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

2.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	*Sierra banco*
Marca:	*Bonilla*
Placa Inventario SENA:	*95333863*
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	X

ACTIVIDADES REALIZADAS
Mantenimiento general a sistema escualizable
Cambio de rodamientos a mandril
Cambio de correas y cambio polea motor
Cambio de polea a mandril principal
Ajuste, mantenimiento general y engrase

ANTES	**DESPUES**
	

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

3.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	*Sierra banco*
Marca:	***Gordillo y Barreto***
Placa Inventario SENA:	***953329661***
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	X

ACTIVIDADES REALIZADAS
Mantenimiento general a barreno y suministro brocal
Cambio de rodamientos a mandril
Cambio de polea motor y mandril. Suministro eje
Ajuste, mantenimiento general y engrase

ANTES	**DESPUES**
 	

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

4.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Compresor 250 LB***
Marca:	
Placa Inventario SENA:	***95335557***
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	X

ACTIVIDADES REALIZADAS
Mantenimiento y reparación a cabezote 3 pistones
Suministro de válvulas y pistones
Cambio de polea y correa cabezote y motor
Suministro de motor 3 hp 3750 rpm trifásico
Cambio de cheque y automático

ANTES	**DESPUES**
	

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

5.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Planeadora 35***
Marca:	***Maquicarp***
Placa Inventario SENA:	***95333862***
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	X

ACTIVIDADES REALIZADAS
Rectificado de planchas
Cambio de rodamientos a mandril
Cambio de rodamientos a motor
Suministro de cuchillas nuevas
Cambio de correas y engrase general

ANTES	**DESPUES**
	

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

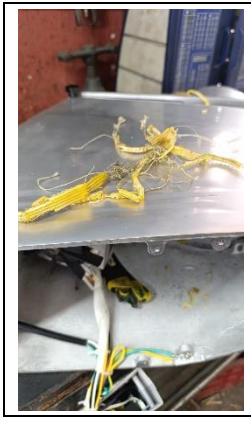
6.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Lijadora Multiple***
Marca:	***Holliwood***
Placa Inventario SENA:	***95331745***
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	X

ACTIVIDADES REALIZADAS
Mantenimiento general, engrase a rodillos
Rectificado de rodillos de transporte
Cambio de rodamientos y rectificado de rodillos
Suministro de lijas al plato y banda

ANTES **DESPUES**





Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

7.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Trompo***
Marca:	***JJ Torres***
Placa Inventario SENA:	***95333858***
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	X

ACTIVIDADES REALIZADAS
Reparación general a embolo principal
Cambio de rodamientos a eje principal
Cambio de correas y parte eléctrica

ANTES	**DESPUES**
	

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

8.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Sierra Sinfín***
Marca:	***Maquicarp***
Placa Inventario SENA:	***9533***
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	X

ACTIVIDADES REALIZADAS
Mantenimiento general de volantes
Cambio de rodamientos y rectificado de volantes
Cambio de chumacera y volante inferior
Engrase general, lubricación y suministro de 5 cintas

ANTES





DESPUES



Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

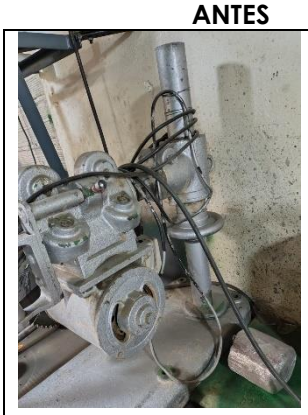
9.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Sierra Sinfín***
Marca:	***ShopFox***
Placa Inventario SENA:	***95331655***
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	X

ACTIVIDADES REALIZADAS
Mantenimiento general de volantes
Cambio de rodamientos y rectificado de volantes
Cambio de correas y polea principal
Engrase general, lubricación y suministro de cintas

ANTES





DESPUES



Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

10.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Trompo***
Marca:	***maquicarp***
Placa Inventario SENA:	***95333859***
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	X

ACTIVIDADES REALIZADAS
Mantenimiento general
Cambio de rodamientos a embolo principal
Suministro de fresa tipo realce
Cambio de correas y polea a eje principal

ANTES **DESPUES**





Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

11.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Planeadora***
Marca:	***Gordillo***
Placa Inventario SENA:	***95333860***
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	X

ACTIVIDADES REALIZADAS
Reparación general de planchas y rectificado
Cambio de rodamientos a mandril
Rectificado de mandril y contrafierros
Alineación de planchas y engrase

ANTES		**DESPUES**
		

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

12.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Torno madera***
Marca:	***Hurtado Hermanos***
Placa Inventario SENA:	***95333857***
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	X

ACTIVIDADES REALIZADAS
Mantenimiento general, engrase de pista
Suministro e instalación de motor 2hp 1750 rpm
Cambio de polea caracol motor
Cambio de polea caracol eje
Suministro de correas, punto y contrapunto

ANTES





DESPUES



Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

13.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Ingleteadora***
Marca:	***Dewalt DW 715***
Placa Inventario SENA:	***95333858***
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	X

ACTIVIDADES REALIZADAS
Mantenimiento general y engrase
Cambio de escobillas y portaescobillas
Reparación general de inducido y rodamientos
Suministro de disco original

***REGISTRO FOTOGRAFICO GENERAL CON LAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS**

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

14.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Ingleteadora***

Marca:	***Dewalt DW 5780***
Placa Inventario SENA:	***95331738***
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	

ACTIVIDADES REALIZADAS
Mantenimiento general y engrase
Cambio de escobillas y portaescobillas
Reparación general de protector principal
Mantenimiento general y engrase de inducido
Suministro de disco original

***REGISTRO FOTOGRAFICO GENERAL CON LAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS**

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

15.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Taladro de arbol***
Marca:	***Elite 750 WL***
Placa Inventario SENA:	***95331742***
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	

ACTIVIDADES REALIZADAS

Suministro e instalación de resorte y yoyo
Suministro e instalación de brocal
Cambio de poleas y polea caracol
Mantenimiento general, engrase y funcionamiento eléctrico
Alineación de plancha y desplazamiento

***REGISTRO FOTOGRAFICO GENERAL CON LAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS**

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

16.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Afilador de cuchillas***
Marca:	***Prosol***
Placa Inventario SENA:	***95333864***
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	

ACTIVIDADES REALIZADAS
Mantenimiento general y alineación de pista
Cambio rodamientos a motor
Soldadura y ajuste de base principal
Rectificado de pista de afilado
Engrase general y lubricación

***REGISTRO FOTOGRAFICO GENERAL CON LAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS**

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

17.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Cepillo***
Marca:	***Makita***
Placa Inventario SENA:	***95331655***
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	

ACTIVIDADES REALIZADAS
Mantenimiento general y engrase
Suministro de banda o correa original
Fabricación e instalación de piñon de ascenso
Suministro de cuchillas
Cambio de rodamientos y cadena

***REGISTRO FOTOGRAFICO GENERAL CON LAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS**

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

18.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Caladora***
Marca:	***Dewalt DW 341***
Placa Inventario SENA:	***953331621***
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	

ACTIVIDADES REALIZADAS
Cambio de escobillas y portaescobillas
Cambio rodamientos
Suministro de inducido

***REGISTRO FOTOGRAFICO GENERAL CON LAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS**

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

19.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Caladora***
Marca:	***Dewalt DW 341***
Placa Inventario SENA:	***95335456***
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	

ACTIVIDADES REALIZADAS
Cambio de escobillas y portaescobillas
Cambio rodamientos
Cambio de pie de fuerza y piñon
Engrase general y lubricación

***REGISTRO FOTOGRAFICO GENERAL CON LAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS**

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

20.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Caladora***
Marca:	***Dewalt DW 341***
Placa Inventario SENA:	***953330605***
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	

ACTIVIDADES REALIZADAS
Cambio de escobillas y portaescobillas
Cambio rodamientos
Cambio de pie de fuerza y piñon
Engrase general y lubricación

***REGISTRO FOTOGRAFICO GENERAL CON LAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS**

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

21.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Motortool***
Marca:	***Dremell***
Placa Inventario SENA:	***953331624***
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	

ACTIVIDADES REALIZADAS
Mantenimiento general
Cambio de brocal y engrase
Cambio de escobillas

***REGISTRO FOTOGRAFICO GENERAL CON LAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS**

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

22.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Motortool***
Marca:	***Dremell 4000***
Placa Inventario SENA:	***953331623-953330645-953330646***
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	

ACTIVIDADES REALIZADAS
Mantenimiento general y engrase
Cambio de portafresa
Cambio de escobillas y portaescobillas
Mantenimiento sistema electrico y switch

***REGISTRO FOTOGRAFICO GENERAL CON LAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS**

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

23.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Pulidora 7"***
Marca:	***Dewalt***
Placa Inventario SENA:	***95331740***
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO

Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	

ACTIVIDADES REALIZADAS
Mantenimiento general y engrase
Suministro e instalación de switch original
Cambio de escobillas y portaescobillas
Suministro de tuerca y contratuerca

***REGISTRO FOTOGRAFICO GENERAL CON LAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS**

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

24.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Pulidora 7"***
Marca:	***Dewalt***
Placa Inventario SENA:	***95335868***
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	

ACTIVIDADES REALIZADAS
Mantenimiento general y engrase
Suministro e instalación de switch original
Cambio de escobillas y portaescobillas
Cambio de rodamientos y engrase

***REGISTRO FOTOGRAFICO GENERAL CON LAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS**

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

25.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Ruteadoras***
Marca:	***Dewalt DW 616***
Placa Inventario SENA:	
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	

ACTIVIDADES REALIZADAS
Mantenimiento general y lubricación
Cambio de escobillas y portaescobillas
Suministro e instalación de parte eléctrica
Suministro e instalación de colet o portafresa original

***REGISTRO FOTOGRAFICO GENERAL CON LAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS**

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

26.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Taladro***
Marca:	***Dewalt DW 414***
Placa Inventario SENA:	***95335902***
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	

ACTIVIDADES REALIZADAS
Mantenimiento general y lubricación
Cambio de escobillas
Cambio de rodamientos

***REGISTRO FOTOGRAFICO GENERAL CON LAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS**

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

27.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Taladro***
Marca:	***Dewalt DW 414***
Placa Inventario SENA:	***95333778***
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	

ACTIVIDADES REALIZADAS
Mantenimiento general y lubricación
Cambio de escobillas
Cambio de rodamientos
Cambio de automático reversible

***REGISTRO FOTOGRAFICO GENERAL CON LAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS**

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

28.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Taladro***
Marca:	***Perles***
Placa Inventario SENA:	***95333772***
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	

ACTIVIDADES REALIZADAS
Mantenimiento general y engrase
Cambio de escobillas
Cambio de rodamientos
Cambio de brocal 1/2

***REGISTRO FOTOGRAFICO GENERAL CON LAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS**

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

29.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Lijadora de palma***
Marca:	***Dewalt D2644***
Placa Inventario SENA:	***95331833***
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	

ACTIVIDADES REALIZADAS
Mantenimiento general
Cambio de rodamientos y postes
Cambio de base portalija

***REGISTRO FOTOGRAFICO GENERAL CON LAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS**

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

30.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Lijadora de palma***
Marca:	***Dewalt D2644***
Placa Inventario SENA:	
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	

ACTIVIDADES REALIZADAS
Mantenimiento general
Cambio de rodamientos y postes
Cambio de base portalija
Cambio de switch

***REGISTRO FOTOGRAFICO GENERAL CON LAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS**

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

31.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Lijadora de palma***
Marca:	***Dewalt D2644***
Placa Inventario SENA:	95331731
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	

ACTIVIDADES REALIZADAS
Mantenimiento general y lubricación
Cambio de rodamientos y postes

***REGISTRO FOTOGRAFICO GENERAL CON LAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS**

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

32.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Lijadora banda***
Marca:	***Heingell***
Placa Inventario SENA:	***95331728***
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	

ACTIVIDADES REALIZADAS
Mantenimiento general y lubricación
Cambio de rodamientos
Cambio de lija y portalija

***REGISTRO FOTOGRAFICO GENERAL CON LAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS**

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

33.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Caladora***
Marca:	***Dewalt DW 341***
Placa Inventario SENA:	***95331826***
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	

ACTIVIDADES REALIZADAS
Mantenimiento general y lubricación
Cambio de escobillas
Cambio de rodamientos

***REGISTRO FOTOGRAFICO GENERAL CON LAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS**

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

34.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Caladora***
Marca:	***Perles***
Placa Inventario SENA:	***95333801***
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	

ACTIVIDADES REALIZADAS
Mantenimiento general y engrase
Cambio de escobillas
Cambio de rodamientos

***REGISTRO FOTOGRAFICO GENERAL CON LAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS**

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

35.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Caladora***
Marca:	***Dewalt DW 341***
Placa Inventario SENA:	***95333774***
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	

ACTIVIDADES REALIZADAS
Mantenimiento general y engrase
Cambio de escobillas
Cambio de rodamientos

***REGISTRO FOTOGRAFICO GENERAL CON LAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS**

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

36.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Caladora***
Marca:	***Dewalt DW 341***
Placa Inventario SENA:	***95331828***
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	

ACTIVIDADES REALIZADAS
Mantenimiento general y engrase
Cambio de escobillas
Cambio de rodamientos

***REGISTRO FOTOGRAFICO GENERAL CON LAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS**

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

37.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Caladora***
Marca:	***Dewalt DW 300***
Placa Inventario SENA:	***95332563***
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	

ACTIVIDADES REALIZADAS
Cambio de inducido original
Cambio de escobillas
Cambio de rodamientos

***REGISTRO FOTOGRAFICO GENERAL CON LAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS**

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

38.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Taladro inhalambrico***
Marca:	***Dewalt D776***
Placa Inventario SENA:	***95331829***
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	

ACTIVIDADES REALIZADAS
Mantenimiento general
Suministro de pila original
Cambio de rodamientos

***REGISTRO FOTOGRAFICO GENERAL CON LAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS**

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

39.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Taladro inhalambrico***
Marca:	***Dewalt D776***
Placa Inventario SENA:	***9533***
Área:	Ebanistería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	

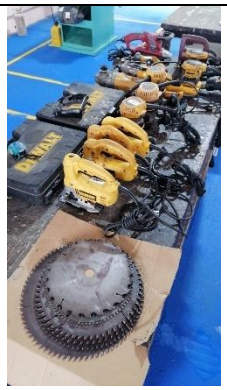
ACTIVIDADES REALIZADAS
Mantenimiento general
Cambio de rodamientos
Suministro de cargador original

***REGISTRO FOTOGRAFICO GENERAL CON LAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS**

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

REGISTROS FOTOGRÁFICOS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS

ANTES		DESPUES	
			

EQUIPOS AMBIENTE DE COCINA

1.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Congelador.***
Marca:	***Lassele***
Placa Inventario SENA:	***95331035206***
Área:	Cocina

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	X

ACTIVIDADES REALIZADAS
Mantenimiento correctivo
Recarga de gas
Suministro supresor de picos

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

2.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Congelador.***
Marca:	***Lassele***
Placa Inventario SENA:	***95331035219***
Área:	Cocina

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO

Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	X

ACTIVIDADES REALIZADAS
Mantenimiento correctivo
Recarga de gas
Suministro supresor de picos
Cambio sistema regulador grados
Puesta en funcionamiento

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

3.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Congelador.***
Marca:	***Lassele***
Placa Inventario SENA:	***95331035204***
Área:	Cocina

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	X

ACTIVIDADES REALIZADAS
Reparación compresor
Recarga de gas
Suministro de supresor de picos
Mantenimiento correctivo
Puesta en funcionamiento

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

4

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Molino eléctrico para carne.***
Marca:	***MAQUIRV***
Placa Inventario SENA:	***95331035617***
Área:	Cocina

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	X

ACTIVIDADES REALIZADAS
Cambio cuchilla - base bandeja
Cambio disco
Mantenimiento correctivo
Puesta en funcionamiento

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

5.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Revanadora.***
Marca:	***ITA***

Placa Inventario SENA:	***95331035209***
Área:	Cocina

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	X

ACTIVIDADES REALIZADAS
Mantenimiento correctivo
Revisión de engranes
Pin de base giratoria
Puesta en funcionamiento

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

6.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Asador a gas.***
Marca:	
Placa Inventario SENA:	***95331035208***
Área:	Cocina

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	X

ACTIVIDADES REALIZADAS
Mantenimiento correctivo
Cambio de quemadores
Puesta en funcionamiento

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

EQUIPOS AMBIENTE DE PANADERÍA

1.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Horno principal***
Área:	Panadería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	X

ACTIVIDADES REALIZADAS
Cambio de correas
Cambio termostato
Cambio control panel delantero
Mantenimiento correctivo
Puesta en funcionamiento

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

2.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Batidora profesional roja***
Marca	***Kitchenard***
Área:	Panadería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	X

ACTIVIDADES REALIZADAS
Mantenimiento correctivo
Cambio cable original
Puesta en funcionamiento

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

3.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Batidora profesional gris***
Marca	***Kitchenard***
Área:	Panadería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	X

ACTIVIDADES REALIZADAS
Revisión de engranes
Cambio de rodamientos
Mantenimiento correctivo

Puesta en funcionamiento

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

4.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Batidora profesional negra***
Marca	***Kitchenard***
Área:	Panadería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	X

ACTIVIDADES REALIZADAS
Pin de soporte elementos
Mantenimiento correctivo
Puesta en funcionamiento

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

5.

INFORMACIÓN DEL EQUIPO	
Equipo:	***Nevera - Congelador.***

Marca	***WONDER***
Placa Inventario SENA:	***9533105214***
Área:	Panadería

TIPO DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
Mantenimiento Preventivo	X	Mantenimiento Correctivo	X	Verificación	X

ACTIVIDADES REALIZADAS
Mantenimiento correctivo
Revisión de compresor
Puesta en funcionamiento

Para la entrega del equipo objeto de mantenimiento, se realizó la respectiva prueba de funcionamiento

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
El equipo presenta condiciones técnicas favorables para su uso. Se recomienda la realización periódica de mantenimiento preventivo tales como ajuste de piezas, engrase y lubricación máximo cada 6 meses.

Registros fotográficos equipos Cocina y Panadería









PROAFILADOS
Héctor Hernando Ladino R.
Nit: 17417762-7 R.S
Servicio de afilado y soldadura para cuchillas, discos en tungsteno y H.H
Reparación y venta de maquinaria
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL











Calle 16 No. 12B-70 Barrio Estero – Cel. 3125868741 – Tel. 6657813 – proafilados12@hotmail.com
Villavicencio _Meta

PROAFILADOS
Héctor Hernando Ladino R.
Nit: 17417762-7 R.S
Servicio de afilado y soldadura para cuchillas, discos en tungsteno y H.H
Reparación y venta de maquinaria
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL








FIRMA
Proponente: HECTOR HERNANDO LADINO ROMERO
C.C 17.417.762 de Acacias (Meta)
Dirección: Calle 16 # 12B-70 Barrio Estero
Teléfono: Cel 3125868741
Correo electrónico: proafilados12@hotmail.com

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. 7162101 del 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.7162101 del 2024**
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL PERTENECIENTE AL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL SENA REGIONAL GUAVIARE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20/12/2024
FECHA DE INICIO	23/12/2024
PLAZO INICIAL	Veinte (20) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	*31/12/2024*
CONTRATISTA	*HECTOR HERNANDEZ LADINO ROMERO*
CC o NIT	17417762
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	*HECTOR HERNANDEZ LADINO ROMERO*
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	17417762
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será el municipio de San José del Guaviare, departamento del Guaviare. PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San José del Guaviare, departamento del Guaviare..
VALOR INICIAL	71.780.000 M/Cte
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista seleccionado el 100% de valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: *Por

	parte del contratista: a) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). b) Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. *Por parte del supervisor: a) Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. b) Notas de entrada al Almacén c) Informe final de supervisión GCCON-F-030 Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10624 del 10 de diciembre de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	358024 del 26 de 12 de 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$71.780.000 M/Cte
PRORROGA 001	UN MES
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
PRÓRROGA No 1	Un (1) mes, hasta el 31 de enero de 2025
VALOR TOTAL PAGADO	$0.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$71.780.000 M/Cte
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Carlos Arturo Galvis Osorio

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato No **CO1.PCCNTR. 7162101 del 2024**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.	SI	Recibo a satisfacción
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	SI	Recibo a satisfacción
3. Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo exigido por la Entidad en los estudios previos, adendas, anexos y demás documentos expedidos durante el proceso de selección, así como en la oferta presentada	SI	Recibo a satisfacción
4. El contratista deberá realizar el mantenimiento incluyendo todos los repuestos originales necesarios para el correcto funcionamiento de la maquinaria y/o equipos.	SI	Informe entregado por el contratista
5. Entregar por escrito al supervisor del contrato designado por el SENA, los conceptos técnicos e informes técnicos solicitados, respecto al funcionamiento de la maquinaria y/o equipos.	SI	Informe entregado por el contratista
6. Hacer las recomendaciones oportunas para asegurar la eficiencia en el funcionamiento de los equipos y prever daños.	SI	Informe entregado por el contratista
7. Realizar pruebas de demostración sobre la operatividad y buen funcionamiento de los equipos después del mantenimiento realizado.	N/A	Se realizaron las pruebas correspondientes
8. Responder por la calidad de los repuestos instalados y reponer aquellos que resultaren defectuosos o de mala calidad sin costo alguno para el SENA	SI	Garantía

9. Mantener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	SI	Oferta económica
10. Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria	SI	Recibo a satisfacción
11. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensión y presentar documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen	SI	Soportes pago de seguridad social
12. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este	N/A	

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	30-44-101061761		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	24/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	26/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	20/12/2024	10/07/2025	14.356.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20/12/2024	10/07/2025	14.356.000
Calidad del servicio	20/12/2024	10/07/2025	14.356.000

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	30-44-101061761		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	31/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	21/01/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	20/12/2024	10/08/2025	14.356.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20/12/2024	10/08/2025	14.356.000
Calidad del servicio	20/12/2024	10/08/2025	14.356.000

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista dio cumplimiento con la ejecución del contrato No 7162101 del 2024, en lo referente al mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria industrial perteneciente al Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del SENA Regional Guaviare, del cual, se entrega informe detallado de la ejecución del mismo

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

En relación con el cumplimiento de las políticas, requisitos legales ambientales, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo aplicables, se ha llevado a cabo la verificación de las obligaciones vigentes, tal como lo establece el formato "GCCON-AN-001 Anexo de verificación de criterios de contratación". A continuación, se detallan los aspectos más relevantes en relación con las obligaciones correspondientes a los siguientes criterios:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS		
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**	**CUMPLIMIENTO**
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de	Contractual	El contrato no ha presentado actividades que requieran dar cumplimiento al requisito.

Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)		
Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda: - Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos y/o residuos peligrosos deben ser entregados a un proveedor autorizado para su manejo adecuado y deberá presentar al SENA el certificado de disposición de los mismos en un término máximo de 3 meses posterior a su generación	Contractual	El contrato no ha presentado actividades que requieran dar cumplimiento al requisito

El cumplimiento de los criterios establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) se verifica mediante la presentación de documentación adecuada por parte del contratista. Las actividades de verificación y cumplimiento se realizaron en conjunto con el equipo técnico de la regional y de seguridad correspondiente, asegurando la correcta aplicación de las normativas y la implementación de prácticas eficientes, tanto en términos de seguridad como en el uso responsable de los recursos.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Carlos Arturo Galvis Osorio profesional Grado 01, durante la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante planilla de pago No. 1746720644 Y 1747072670 correspondiente a los meses de enero y febrero expedido por SOI, a nombre de HECTOR HERNANDO LADINO ROMERO LADINO ROMERO, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 23/12/2024.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado 7 GCCON-F-021 V.02 susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$71.780.000
Valor adición	$0
Valor final del contrato	$71.780.000
Valor ejecutado	$ 71.780.000
Valor pagado	$ 0
Valor por pagar	$ 71.780.000
Valor a liberar	$ 0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MTE ($71.780.000,00)

Para constancia se firma 7 de marzo de 2025.

CARLOS ARTURO GALVIS OSORIO
Supervisor del contrato
Elaboró: Carlos Arturo Galvis Osorio– Profesional Grado 01
Revisó: Ingrid Catalina Pulgarín Cano – Abogada área de Contratación SENA Regional Guaviare

Anexos:

- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 7162101 del 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y HECTOR HERNANDO LADINO ROMERO

Entre los suscritos, de una parte, GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRÍGUEZ, domiciliado en San José del Guaviare, identificado con cédula de ciudadanía nro. 79.923.171 expedida en Bogotá DC, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirector de Centro Grado 02 8IDP 8140) del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, con funciones de Director Regional Guaviare, nombrado mediante Resolución 1-03371 del 19 de diciembre de 2024 y Acta de Posesión nro. 687 del 20 de diciembre de 2024, con delegación efectuada mediante Resolución 1-2154 de 2024, expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, HECTOR HERNANDO LADINO ROMERO identificado con cédula de ciudadanía nro. 17417762, actuando como persona natural, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	**CO1.PCCNTR. 7162101 del 2024**
Objeto	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA INDUSTRIAL PERTENECIENTE AL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL SENA REGIONAL GUAVIARE
Valor del contrato	SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/Cte ($ 71.780.000,00) Moneda legal y Corriente.
Plazo de ejecución	Veinte (20) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024
Fecha de inicio	26/12/2024
Fecha de terminación	*31/01/2025*

Modificación nro. 1	Modificación nro. 1 del 30 de diciembre de 2024– Prórroga del contrato se prorroga el plazo de ejecución en un (01) más.
Contratista	HECTOR HERNANDO LADINO ROMERO
CDP NRO.	10624 del 10 de diciembre de 2024
CRP NRO.	358024 del 26 de diciembre de 2024
Garantía nro. 1 anexo 0 **Garantía nro. 2 anexo 1**	Aseguradora: Aseguradora Solidario de Colombia Número de póliza: 620 47 994000055027 Fecha de expedición: 26/11/2024 Fecha de aprobación: 27/11/2024 Aseguradora: Aseguradora Solidario de Colombia Número de póliza: 620 47 994000055027 Fecha de expedición: 31/12/2024 Fecha de aprobación: 21/01/2025
Supervisor / Interventor	Carlos Arturo Galvis Osorio

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Carlos Arturo Galvis Osorio, coordinador de formación profesional, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

A la fecha no se ha realizado ningún pago al contratista

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$71.780.000
Valor adición	$0
Valor final del contrato	$71.780.000
Valor ejecutado	$ 71.780.000
Valor pagado	$ 0
Valor por pagar	$ 71.780.000
Valor a liberar	$ 0

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y será consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista..

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
30-44-101061761 Anexo: 0	Cumplimiento	14.356.000	20/12/2024- 10/07/2025
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	14.356.000	20/12/2024- 10/07/2025
	Calidad del servicio	14.356.000	20/12/2024- 10/07/2025

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
30-44-101061761 Anexo: 1	Cumplimiento	14.356.000	20/12/2024- 10/08/2025

	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	14.356.000	20/12/2024-10/08/2025
	Calidad del servicio	14.356.000	20/12/2024-10/08/2025

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aun después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

a) No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma [Seleccionar SECOP II
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/IndexnoticeUID=CO1.NTC.7193588&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. PAGAR, a favor del contratista, la suma de de SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MTE ($71.780.000,00) con ocasión de lo establecido en la forma de pago del contrato

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Carlos Arturo Galvis Osorio – Profesional Grado 01 – Supervisor del Contrato
Revisó: Catalina Pulgarín Cano – Jurídica de Contratación de Bienes y Servicios